

# **La Comisión europea publica la 'Estrategia para un Mercado Único Digital para Europa'**

El objetivo del Mercado Único Digital es derribar muros de carácter regulatorio y, finalmente, evolucionar desde 28 mercados nacionales a un solo mercado. La estrategia para un Mercado Digital Único para Europa establece 16 acciones a ser logradas para finales de 2016.

El objetivo del mercado único digital es derribar muros de carácter regulatorio y, finalmente, evolucionar desde 28 mercados nacionales a un solo mercado. La Comisión estima que un mercado único digital completamente funcional podría generar del orden 415 mil millones de euros al año y crear cientos de miles de nuevos puestos de trabajo.

La estrategia incluye un conjunto de 16 acciones a ser logradas para finales de 2016. Se basa en tres pilares: (I) un mejor acceso de consumidores y empresas a los bienes y servicios digitales en toda Europa; (II) la creación de las condiciones adecuadas y la igualdad de condiciones para que las redes digitales y los servicios innovadores puedan florecer; (III) maximizar el potencial de crecimiento de la economía digital.

Pilar I: Mejorar el acceso de consumidores y empresas a los bienes y servicios digitales en toda Europa.

La Comisión propondrá:

1. Reglas para hacer el comercio electrónico transfronterizo más fácil. Incluye las normas armonizadas de la UE sobre los contratos y la protección del consumidor cuando compra en línea.
2. Hacer cumplir las normas de consumo de forma más rápida y consistente, mediante la revisión del Reglamento sobre Cooperación para la Protección del Consumidor.
3. Entrega de paquetes más eficiente y asequible.
4. Finalizar con el geo-bloqueo injustificado, una práctica discriminatoria utilizada por razones comerciales, cuando los vendedores en línea o bien niegan a los consumidores acceso a un sitio web en función de su ubicación, o bien los reencaminan hacia una tienda local con precios diferentes.
5. Identificar las preocupaciones potenciales en materia de competencia que afectan a los mercados europeos de comercio electrónico. Por ello, la Comisión

ha lanzado una investigación sobre la competencia antimonopolio en el sector del comercio electrónico en la Unión Europea.

6. Un la ley de derechos de autor más moderna y europea: incluye propuestas legislativas para reducir las diferencias entre los regímenes nacionales de derechos de autor y permitir un acceso en línea más amplio a los contenidos culturales en toda la UE
7. Revisar la directiva de satélite y cable para evaluar si su alcance debe ampliarse a los organismos de radiodifusión de transmisiones en línea y explorar cómo mejorar el acceso transfronterizo a los servicios de radiodifusión en Europa.
8. Reducir a la carga administrativa que las empresas afrontan por razón de los diferentes regímenes de IVA.

Pilar II: Creación de las condiciones adecuadas y la igualdad de condiciones para que las redes digitales y los servicios innovadores puedan florecer

La Comisión:

9. Presentará una ambiciosa reforma de la normativa sobre telecomunicaciones de la UE.
10. Revisará el marco medios audiovisuales para que sea apto para el siglo XXI, centrándose en los roles de los diferentes actores del mercado en la promoción de las obras europeas (emisoras de televisión, proveedores de servicios audiovisuales a la carta, etc.).
11. Analizará exhaustivamente el papel de las plataformas en línea (motores de búsqueda, redes sociales, tiendas de aplicaciones, etc.) en el mercado.
12. Reforzará la confianza y la seguridad en los servicios digitales, especialmente en relación con el tratamiento de los datos personales.
13. Propondrá una asociación con la industria en materia de ciberseguridad para la seguridad en línea.

Pilar III: Maximizar el potencial de crecimiento de la economía digital

La Comisión:

14. Propondrá una "iniciativa para el libre flujo de datos europeos". A menudo los servicios se ven obstaculizados por las restricciones relativas a la ubicación de los datos, restricciones que frecuentemente no tienen que ver con la protección de datos personales. Asimismo, la Comisión lanzará una iniciativa de 'nube europea' (European Cloud) que incluirá la certificación de servicios cloud, la conmutación de los proveedores de servicios en nube y una "nube de la investigación".
15. Definirá las prioridades en materia de estándares e interoperabilidad en áreas críticas para el mercado único digital, tales como e-salud, planificación del transporte o energía.

16. Apoyará una sociedad digital inclusiva en la que los ciudadanos tengan los conocimientos adecuados para aprovechar las oportunidades que ofrece Internet e incrementar sus posibilidades de empleo. Un nuevo plan de acción de administración electrónica conectará los registros de empresas en toda Europa, asegurará que los distintos sistemas nacionales puedan trabajar con los demás, y garantizará que las empresas y los ciudadanos aporten sus datos solo una vez a las administraciones públicas y que estas no reclamen datos que ya obran en su poder. El principio de 'solo una vez' reducirá las cargas administrativas y ahorrará potencialmente alrededor de 5000 millones de euros al año para 2017. Se acelerará el despliegue de la contratación electrónica y de la firma electrónica.

El Mercado Único Digital figurará en la agenda de la reunión del Consejo Europeo de los días 25-26 de junio de 2015.

Fuente: [Portal de Administración Electrónica](#), 7/5/2015



## **Bruselas eleva al 2,8% su previsión de crecimiento para España en 2015**

### **La Comisión Europea mejora los pronósticos sin llegar al optimismo del Gobierno**

Ni la economía crecerá al 3% *sine die* ni el paro bajará del 20% el año próximo. La Comisión Europea ha rebajado hoy ligeramente el optimismo del cuadro económico de España, uno de los países que más crece y cuya economía mejora más en el continente, pero a la vez uno de los lugares donde son más visibles las cicatrices de la crisis. Bruselas pronostica que el PIB español crecerá el 2,8% este año y el 2,6% el próximo: una y tres décimas menos respecto a las cifras del Gobierno, pero aun así un avance robusto, que supone una mejora de medio punto en la previsión para este año.

Así sucede con todos y cada uno de los datos: Europa ve en España una recuperación sólida, pero en cada una de las partidas importantes matiza el optimismo del Gobierno, que la pasada semana presentó un programa de estabilidad para los próximos cuatro años, pero también pensando en las próximas elecciones.

Las previsiones económicas son una variante solemne de la dramaturgia. Las del Gobierno deben ser leídas necesariamente a la luz de la proximidad electoral. Las de Bruselas cuentan en esencia la misma historia, pero menos almibarada, especialmente en las dos variables clave de la economía española: el desempleo y las cuentas públicas, que han dado los mayores disgustos a lo largo y ancho de la Gran Recesión.

La tasa de paro bajará al 22,4% este año y al 20,5% el próximo (el Gobierno pronostica 22,1% y 19,8%; medio punto de diferencia equivale, *grosso modo*, a algo más de 100.000 desempleados). El déficit público será del 4,5% del PIB este año y del 3,5% el próximo, con serios riesgos de incumplir los objetivos por la prometida rebaja fiscal; el Ejecutivo vaticinaba hace unos días un 4,2% y un 2,8% para 2015 y 2016. Finalmente, la deuda pública sigue en ascenso y cerrará el año próximo en el 101,4% del PIB y al alza; el Ministerio de Economía decía que la deuda empezaba a declinar el año próximo y en tasas inferiores al 100% del PIB.

La Comisión sombrea el optimismo del Gobierno, pero prevé dos ejercicios muy positivos. “Tras una larga recesión, el crecimiento ha vuelto”, resume el informe, con el músculo que proporcionan la mejora del empleo, de las condiciones financieras y de la confianza. Bruselas ve una recuperación liderada por la demanda doméstica: los cantos de sirena de la reactivación vía sector exterior y el cambio de modelo productivo se van desvaneciendo. España se beneficia de la mejoría general en Europa, y muy especialmente del abaratamiento del precio del petróleo y la devaluación del euro, propiciada por las políticas expansivas del BCE. La aportación del sector exterior será

ligeramente positiva en 2015 y 2016. Pero el motor de la recuperación es la demanda interna, sustentada por la mejoría en el empleo y por el regreso del sector inmobiliario desde las cenizas del último lustro largo: “Tras siete años de ajuste se espera un modesto repunte en la construcción”, dicen las previsiones.

### **El mayor déficit de Europa**

Los riesgos se han reducido considerablemente, pero en el caso de España la Comisión destaca los asociados al proceso de desapalancamiento (la necesidad de reducir el empacho de deuda pública pero sobre todo privada de los últimos años) y el desacople entre el ciclo económico español y el del resto.

El fuerte incremento del consumo privado y de la inversión llegan en momentos de “volatilidad en los mercados financieros y de desaceleración en varias economías emergentes”. Además, Bruselas duda de los esfuerzos de consolidación fiscal ante “el impacto de la reforma fiscal sobre los ingresos, las deudas en el sector de autopistas y los riesgos asociados al año electoral”.

España tendrá el mayor déficit público de Europa en 2015 y 2016 a pesar de que el desempleo (y por tanto los subsidios) se reduce, y de que la partida de intereses de la deuda ha menguado gracias a las compras de activos del BCE. Si esos pronósticos se cumplen, Madrid incumplirá la meta fiscal de 2016. A pesar de ese dato, a pesar de que la presión fiscal española está casi 10 puntos de PIB por debajo de la media —a la altura de Bulgaria— y a pesar de las advertencias de Bruselas, el Gobierno ultima una rebaja de impuestos. Las fuentes consultadas en la Comisión ofrecen siempre la explicación clásica de la cercanía electoral, pero también subrayan los riesgos que entraña esa rebaja fiscal con el agujero en las cuentas públicas que sigue presentando España.

Fuente: [El País](#), 5/5/2015.

# **El Gobierno aprueba el Programa de Estabilidad 2015-2018 y el Plan Nacional de Reformas**

El Consejo de Ministros ha acordado la remisión a la Comisión Europea del Programa de Estabilidad 2015-2018 y del Programa Nacional de Reformas, que reflejan la evolución reciente de la economía española, el grado de avance de su agenda de reformas y el cumplimiento de las recomendaciones específicas formuladas por el Consejo Europeo en junio de 2014.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha afirmado que estos documentos constatan la firme recuperación de la economía española y presentan "las mejores previsiones económicas para España desde antes de la crisis".

El profundo programa de reformas que ha llevado a cabo el Ejecutivo, según ha explicado la vicepresidenta, "nos permite asegurar la solidez del crecimiento y confiar en el cumplimiento de las previsiones e incluso en su mejora". "En los últimos tres años, el Gobierno ha puesto en marcha una amplia agenda reformista que ha transformado la economía. Esta estrategia ha permitido recuperar la confianza en los mercados internacionales y ganar en eficiencia y en capacidad para competir. Está dando resultados", ha añadido.

Sáenz de Santamaría ha subrayado que el Producto Interior Bruto (PIB) español creció un 1,4% en 2014, y en el primer trimestre de 2015 el 1,9%, según datos preliminares conocidos hoy, lo que permite decir que "España ya creció un 2,6% anual, el mejor dato de los últimos siete años".

La vicepresidenta también ha apuntado que en los últimos 12 meses se han creado más de medio millón de nuevos puestos de trabajo, de los cuales casi 290.000 son empleos indefinidos. El desempleo ha disminuido en 489.000 personas, la mayor reducción anual desde el año 2002. España lidera dentro de la eurozona la reducción de desempleo y la creación de empleo. Asimismo, han mejorado los datos de creación de empresas, se mantiene un importante dinamismo exportador y los precios son competitivos, con 20 meses consecutivos en los que la inflación española se encuentra por debajo de la media de la zona euro. Además, sigue disminuyendo el coste de la deuda española, el coste de su financiación. Por primera vez en su historia, España se ha financiado a tipos negativos.

En este contexto, ha dicho la vicepresidenta, las previsiones económicas para 2015 permiten afirmar que "el cambio de ciclo de la economía española es ya una realidad".



"La economía española crecerá un 2,9% en 2015, y será sin duda la economía con mayor crecimiento entre las principales del área del euro. Es más, crecerá el doble que muchos de esos países. Es una previsión plenamente sustentada en la realidad y se mantendrá, incluso con cierta aceleración, en los años siguientes. En 2016 se anticipa un crecimiento del 2,9%, y en 2017 y 2018 aumentaría hasta el 3%", ha avanzado Sáenz de Santamaría.

En relación con el empleo, la vicepresidenta ha apuntado que en 2015 se crearán más de medio millón de puestos de trabajo y el conjunto de la recuperación en 2014 y en 2015 supondrá la creación de un millón de empleos: "Con las previsiones que presentamos podemos afirmar que entre 2015 y 2018 el ritmo de creación de empleo superará el medio millón al año, de forma que la economía española puede recuperar los 20 millones de ocupados el año 2019. Este es el objetivo de país".

A juicio de la vicepresidenta, la intensa creación de empleo permitirá una reducción sustancial del paro. "La tasa de paro bajará con gran probabilidad por debajo del 22% hacia finales de 2015, se situará muy claramente por debajo de la cifra que nos encontramos cuando llegamos al Gobierno, y seguirá descendiendo en los años siguientes hasta el entorno del 15% en 2018. Se prevé un 15,6% en el promedio del año", ha dicho.

## Programa Nacional de Reformas

Soraya Sáenz de Santamaría ha asegurado que la práctica totalidad de las medidas comprometidas en 2014 están en marcha. Respecto a las reformas adicionales, el Programa Nacional de Reformas para 2015 tiene dos prioridades: concluir las reformas iniciadas y adoptar aquellas que sean necesarias para fortalecer la recuperación económica, consolidarla y traducirla en creación de empleo.

El Plan expone las reformas estructurales en el ámbito de la Unión Europea que España considera necesario impulsar. En este sentido, la vicepresidenta ha hablado de una mayor integración fiscal, una mayor consecución del mercado interior en ámbitos como el energético, el mercado único digital, la armonización fiscal y la lucha contra el fraude, y una política económica que impulse la inversión, el crecimiento y el empleo a través del apoyo a la inversión y el Plan Juncker.

Respecto a las reformas estructurales que se pondrán en marcha en España en el año 2015, Sáenz de Santamaría ha explicado las medidas que aprobarán en materia de lucha contra el desempleo, protección a la inclusión social, fortalecimiento del crecimiento y la competitividad, eficiencia en la Administración Pública, política fiscal responsable y lucha contra el fraude fiscal.

Fuente: [Consejo de Ministros](#), 30-4-2015.



# **El Portal de la Transparencia arranca con información sobre los contratos y subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía**

La herramienta permite conocer datos relevantes de la Administración para garantizar el control y favorecer la participación ciudadana

El vicepresidente de la Junta y consejero de la Presidencia en funciones, Manuel Jiménez Barrios, ha informado al Consejo de Gobierno de la puesta en marcha del Portal de la Transparencia. Esta herramienta, prevista en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, permitirá a los ciudadanos conocer toda la información relevante de la Administración, así como el control de su actuación por parte de la sociedad en general y el fomento de la participación.

Los primeros datos que se han incluido en el portal son los relativos a los contratos mayores y menores que ha firmado la Junta, así como todas las subvenciones que ha otorgado desde enero del pasado año. En conjunto, el portal publica información sobre más de 90.000 contratos y 80.000 subvenciones.

En los próximos meses el portal irá incorporando el resto de datos previstos en la Ley de Transparencia, hasta su entrada en vigor en junio. De acuerdo con esta norma, la herramienta cumplirá con todas las obligaciones de publicidad activa relativas a información institucional y organizativa, empleo público, altos cargos, planes y programas, normativa vigente y en tramitación, catálogo de trámites y cartas de servicios, presupuesto y ejecución presupuestaria, cuentas anuales, financiación y publicidad institucional.

Con la puesta en marcha del Portal de la Transparencia, el Gobierno andaluz cumple el compromiso de la presidenta de la Junta de Andalucía de iniciar su desarrollo con la información sobre contratos y subvenciones en el primer trimestre del 2015, antes de la entrada en vigor en junio de la nueva ley autonómica sobre la materia.

Fuente: [Consejo de Gobierno](#), 31/03/2015.



# **Cómo se reparten las plazas de la oferta de empleo público 2015**

Ya se conocen detalles de la **oferta de empleo público 2015**. El Boletín Oficial del Estado ha publicado este lunes los reales decreto por los que se aprueban la oferta de empleo público, tanto ordinaria como extraordinaria, la oferta de plazas para la Guardia Civil y las del Cuerpo Nacional de Policía. En total, según aseguró el viernes el ministro Cristóbal Montoro, serán 7.416 nuevas plazas y 3.834 de promoción interna, a las que se sumarán 724 plazas de la oferta a la oferta de empleo pública extraordinaria.

Las convocatorias para cada puesto se tendrán que ir concretando en el BOE, y en las mismas se fijarán los requisitos, plazos de presentación y procesos. De momento, este es el reparto:

## **OFERTA ORDINARIA**

### **Personal funcionario- Subgrupo A1**

#### **- Administración General del Estado**

En total se ofrecen 1.003 plazas, de las que 952 son del cupo general y 51 del cupo de personas con discapacidad. Entre las plazas de los cuerpos de la Administración General del Estado habrá convocatoria para abogados del Estado (24), arquitectos de la Hacienda Pública (37), ingenieros agrónomos, de caminos, de minas, de montes, industriales... (165 en total).

También plazas para la administración de sistemas y tecnología de la información (62 plazas), administradores civiles del Estado (38 plazas) y técnicos comerciales y economistas del Estado (20).

#### **- Cuerpo y Escales de la Administración de la Seguridad Social**

Actuarios, estadísticos, interventores y auditores de la Administración de la Seguridad Social... En total, 58 plazas.

#### **- Escalas y Organismos Autónomos**

El cupo más numeroso corresponde a científicos titulares de organismos públicos de investigación (130 plazas). Además, habrá convocatoria de plazas para la escala técnica de gestión de organismos de sanidad y consumo (35) y médicos inspectores (9). En total, se convocarán 295 plazas para los organismos autónomos.

### **Personal funcionario- Subgrupo A2**

#### **- Administración General del Estado**

En total, se convocarán 739 plazas. Entre las plazas más destacadas están las convocatorias de arquitectos técnicos (24 plazas), ayudantes de archivos, bibliotecas y museos (60 en total), gestión de la administración civil del Estado (120 plazas), gestión de sistemas e informática de la Administración del Estado (80). También técnicos de Hacienda (129) y técnicos de auditoría y contabilidad (50) y subinspectores de empleo y seguridad social (28).

#### **- Cuerpo y Escales de la Administración de la Seguridad Social**

En total, 30 plazas de gestión de la Administración de la Seguridad Social y en la especialidad de auditoría y contabilidad.

#### **- Escalas y Organismos Autónomos**

Serán en total 40 plazas.

### **Personal funcionario- Subgrupo C1**

En total, 491 plazas donde destaca las convocadas para ayudantes de instituciones penitenciarias (275) y técnicos auxiliares de informática de la Administración. (92)

### **Personal laboral**

Se convocarán un total de 440 plazas de personal laboral.

#### **Entes públicos empresariales y entes públicos**

Se convocarán 272 plazas, de las que 252 serán de personal laboral. Entre los entes que contratarán empleados están la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (56 plazas), En aire (45) y Puertos del Estado (85).

## **Administración de Justicia, Ministerio de Justicia y plazas de las CC AA por traspaso de medios personales**

Del total de plazas que se convocan, el 50% se reservan para su provisión por promoción interna.

### **Personal de la Administración de Justicia**

Se convocarán en total 1.866 plazas, entre las que destacan las destinadas al cuerpo de tramitación procesal y administrativa 752 plazas y auxiliares procesales, otras 752.

#### **Ministerio de Justicia**

Serán 321 plazas de las que el cuerpo de gestión procesal y administrativa serán 120 plazas y de auxilio procesal, 106 plazas.

#### **CC AA por traspaso de medios personales**

Cuerpo de tramitación procesal y administrativa (632 plazas) y auxiliares procesales (646 plazas).

#### **Personal del Ministerio de Educación (personal funcionario, subgrupo A2)**

24 plazas de maestros para el Cuerpo de la Administración del Estado.

#### **Escalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional**

(Acceso libre): 50 plazas para la subescala de secretaría-intervención, tesorería y otras 50 plazas de promoción interna.

#### **Plazas para la red hospitalaria de la Defensa (personal estatutario): 42 plazas**

### **PROMOCIÓN INTERNA**

Subgrupo A1: 497 Plazas para el Cuerpo de la Administración General del Estado (archiveros, inspectores de trabajo, inspectores de hacienda, ingenieros navales, aeronáuticos, de caminos, técnicos de medio ambiente...)

Subgrupo A2: 598 plazas de arquitectos técnicos, ayudantes de archiveros, bibliotecas y museos, técnicos de hacienda...

Subgrupo C1: 893 plazas, sobre todo de administrativo especialidad agentes de Hacienda Pública (300) y administrativo general de la administración del Estado (400).

Personal laboral: 319 plazas de promoción interna.

Entes públicos empresariales y entes públicos: 1 plaza

### **Plazas para la Guardia Civil**

El lunes también se ha publicado el Real Decreto 195/2015 por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2015. En concreto, se convoca de 820 plazas para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

### **Plazas para el Cuerpo Nacional de Policía**

El Real Decreto 194/2015 aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2015: se autoriza la convocatoria para oposición libre en el cuerpo de 75 plazas en la Escala Ejecutiva y 1.299 plazas en la Escala Básica.

Fuente: [Cinco Días](#), 23/3/2015



## **Renta 2014: cómo, cuándo y dónde presentar la declaración del IRPF**

Se acerca la **campana de la renta 2014**, que se presenta en los meses de abril, mayo y junio de 2015. A partir del **7 de abril**, las contribuyentes recibirán el **borrador de la declaración** elaborado por la agencia tributaria y, en su caso, podrán confirmarlo vía electrónica hasta el 30 de junio. El Boletín Oficial del Estado ha publicado el jueves 19 de marzo la orden del Ministerio de Hacienda que clarifica el lugar, forma y el plazo de presentación. Aquí van algunas claves.

### **¿Cuáles son las fechas de presentación?**

A partir del 7 de abril: la Agencia Tributaria pondrá a disposición de los contribuyentes el borrador o los datos fiscales de la declaración del IRPF a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### **Del 7 abril al 30 de junio:**

Los trabajadores que cobren menos de 22.000 euros al año de un solo pagador no están obligados a presentar la declaración de la renta

- Confirmación del borrador por vía electrónica (internet o teléfono), cualquiera que sea su resultado -a ingresar, a devolver o negativo-.

Si el resultado del borrador de declaración arroja una cantidad a ingresar y su pago se domicilia en cuenta, la confirmación será hasta el 25 de junio de 2015- salvo que se opte por domiciliar únicamente el segundo plazo, en cuyo caso la confirmación podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2015.

- Presentación de la declaración de IRPF por internet, cualquiera que sea el resultado

#### **Del 11 de mayo y el 30 de junio de 2015:**

-Confirmación del borrador de declaración por cualquier otra vía, cualquiera que sea su resultado, a ingresar, a devolver o negativo.

- Presentación de la declaración de forma presencial

Igualmente, si el resultado del borrador es a ingresar y su pago se domicilia en cuenta, la confirmación será hasta el 25 de junio de 2015- salvo que se opte por domiciliar únicamente el segundo plazo, en cuyo caso la confirmación podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2015.

**Del 7 de abril al 30 de junio:** presentación de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio

### **¿Quién no está obligado a declarar?**

- Quienes obtengan rendimientos íntegros del trabajo con el límite general de **22.000 euros** anuales, de un solo pagador.

- Más de un pagador:

Rendimientos íntegros del trabajo con el límite de 11.200 euros anuales cuando

1º la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores superen en su conjunto la cantidad de 1.500 euros anuales.

2º Se perciban pensiones compensatorias del cónyuge

3º El pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener

4º Se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención

### **¿Cómo obtengo el número de referencia para acceder a mis datos fiscales?**

El número de referencia del borrador de declaración o los datos fiscales se puede obtener desde el primer día de campaña, sin necesidad de esperar al envío por correo ordinario. Los contribuyentes deberán comunicar su Número de Identificación Fiscal (NIF), el importe de la casilla 415 de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2013, "Base liquidable general sometida a gravamen", y el número del teléfono móvil en el que deseen recibir mediante SMS el número de referencia del borrador o de los datos fiscales.

El borrador se puede obtener con el número de referencia en la web de la Agencia Tributaria, con certificado electrónico o sistemas de clave o por correo ordinario

Si se quiere obtener un borrador de declaración con tributación conjunta deberá hacerse constar también el Número de Identificación Fiscal (NIF) del cónyuge.

Si el contribuyente está suscrito al servicio de alertas a móviles de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el número de referencia del borrador se recibirá por SMS.

Con ese número los contribuyentes podrán acceder a sus datos fiscales y al borrador y, en su caso, confirmarlo, con o sin modificación.

### **¿Cómo obtengo el borrador?**

- Con el número de referencia en la web de la Agencia Tributaria
- Con certificado electrónico o sistema de firma con clave de acceso en un registro previo en la web <https://www.agenciatributaria.gob.es>
- Por correo ordinario: la Agencia Tributaria enviará por correo ordinario el borrador de la declaración del IRPF o, en su caso, datos fiscales a aquellos contribuyentes que hubieran solicitado expresamente el envío por correo marcando la casilla en la declaración del ejercicio 2013, siempre que el borrador o los datos fiscales no se hubiesen obtenido con anterioridad por cualquiera de los medios telemáticos.

### **¿Y si no obtengo el borrador?**

La falta de obtención o recepción del borrador de declaración o de los datos fiscales no exonerará al contribuyente de su obligación de declarar. En ese caso, se puede realizar la declaración con ayuda del programa PADRE.

### **¿Cómo modifico el borrador?**

El contribuyente podrá instar la modificación del borrador de declaración cuando considere que se deben añadir datos personales o económicos no incluidos o advierta que contiene datos erróneos o inexactos.

La solicitud de modificación del borrador se podrá hacer:

- A través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (<https://www.agenciatributaria.gob.es>). Será necesario hacer constar el NIF, el NIF del cónyuge en caso de declaración conjunta y el número de referencia del borrador.
- Con el certificado electrónico reconocido.

- A través del teléfono, mediante llamada al número 901 20 03 45, comunicando el contribuyente su Número de Identificación Fiscal (NIF), el NIF del cónyuge en los supuestos de declaración conjunta formulada por ambos cónyuges, así como el número de referencia del borrador de declaración
- Presencialmente en cualquier Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

### **¿Qué pasa si pido que se modifique el borrador?**

La solicitud de un nuevo borrador determinará la elaboración por parte de la Agencia Tributaria de un nuevo borrador con su correspondiente modelo de confirmación, documento de ingreso o devolución.

### **¿Cómo confirmo el borrador?**

Cuando el contribuyente considere que el borrador de la declaración refleja su situación tributaria podrá confirmarlo

- Por internet con certificado electrónico.
- Por internet con el NIF del declarante, el NIF del cónyuge (declaraciones conjuntas) y el número de referencia del borrador o de los datos fiscales.
- Presencialmente en cualquier oficina de las entidades de crédito que actúen como colaboradoras
- En los cajeros automáticos, banca electrónica, banca telefónica de los bancos o cajas colaboradoras.

### **¿Y si no lo confirmo?**

El contribuyente deberá determinar la deuda tributaria e ingresar, en su caso, el importe resultante en el Tesoro Público. Para determinar la deuda se puede usar el programa de ayuda de la Agencia tributaria (PADRE) o bien acudir a los servicios de ayuda de la Agencia Tributaria. Se deberá presentar 7 de abril y el 30 de junio si es por internet (25 de junio si se elige pagar mediante domiciliación) o entre el 11 de mayo y el 30 de junio si es presencial (25 junio si se elige pagar mediante domiciliación).

### **¿Cómo presento la declaración (sin borrador), es decir, la autoliquidación?**

A- **Presentación electrónica** de la autoliquidación cuyo resultado sea una cantidad a **ingresar** y cuyo pago total (o del primer plazo si se fracciona) se efectúe por medio distinto a la domiciliación bancaria:

1º El contribuyente deberá **ponerse en contacto con la entidad colaboradora** por vía electrónica o acudiendo a sus sucursales para realizar el pago de la cuota resultante. Una vez realizado el ingreso, la entidad colaboradora proporcionará al contribuyente el recibo-justificante de pago. En dicho recibo-justificante de pago, en todo caso, deberá figurar el Número de Referencia Completo (NRC) asignado por la entidad colaboradora al ingreso realizado. Si se quiere domiciliar el pago, se deberá conectará con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria y accederá al trámite de presentación correspondiente a la autoliquidación que desea transmitir.

La autoliquidación se puede presentar de forma electrónica o presencial, en oficinas de la Agencia Tributaria o bancos o cajas colaboradoras

2º Una vez realizado el trámite para obtener el **NRC**, se deberá conectar con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria y acceder a la presentación correspondiente a la autoliquidación que desea transmitir. Si se desea domiciliar el pago, se deberá cumplimentar el formulario correspondiente consignando la orden de domiciliación y se introducirá el IBAN de la cuenta en que se domicilie el pago,

3º Transmitir la **autoliquidación** con la firma electrónica.

4º Si la autoliquidación es aceptada, la Agencia Tributaria le devolverá en pantalla los datos de la autoliquidación con resultado a ingresar validados con un código

5º El obligado tributario o presentador deberá conservar la autoliquidación aceptada así como el documento de ingreso debidamente validados con el correspondiente código seguro de verificación.

B- **Presentación electrónica** de autoliquidaciones con resultado a **devolver**.

1º Conectar con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria y accederá al trámite de presentación

2º Transmitir la declaración con la firma electrónica

3º Si la autoliquidación es aceptada, la Agencia Tributaria, devolverá en pantalla los datos de la misma validados

### C- **Presentación en oficinas**

a) Declaraciones cuyo resultado sea una cantidad a **ingresar**: presentación e ingreso será realizada en cualquier entidad de depósito en territorio español que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Bancos, Cajas de Ahorros o Cooperativas de Crédito).

Las declaraciones efectuadas a través de los servicios de ayuda prestados en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las habilitadas a tal efecto por las Comunidades Autónomas podrán presentarla directamente en ese momento para su inmediata transmisión electrónica.

b) Declaraciones cuyo resultado de la autoliquidación es una solicitud de **devolución**: presentación de la autoliquidación se realizará en cualquier entidad de depósito sita en territorio español que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Bancos, Cajas de Ahorros o Cooperativas de Crédito) donde el obligado tributario desee recibir el importe de la devolución. Asimismo, podrá presentarse también en cualquier Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

c) Declaraciones negativas y declaraciones en las que se **renuncie a la devolución** en favor del Tesoro Público. Se presentarán bien directamente ante cualquier Delegación o Administración de la Agencia Tributaria o por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del obligado tributario.

d) Declaraciones de **cónyuges no separados** legalmente en las que uno de ellos solicite la suspensión del ingreso y el otro manifieste la renuncia al cobro de la devolución. Las declaraciones correspondientes a ambos cónyuges deberán presentarse de forma simultánea y conjuntamente

#### **¿Y si vivo en el extranjero?**

Los contribuyentes del IRPF que tengan su residencia habitual en el extranjero y aquellos que se encuentren fuera del territorio nacional durante los plazos establecidos podrán presentar su declaración y, en su caso, realizar el ingreso o solicitar la devolución por vía electrónica.

En el supuesto de declaraciones a devolver con renuncia a la devolución o negativas, podrán enviarse por correo certificado dirigido a la última Delegación de la



Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación tengan su residencia habitual.

### **¿Cómo se fracciona el pago?**

El importe de la deuda tributaria se podrá fraccionar, sin interés ni recargo, en dos partes. LA primera, del 60% de su importe, se liquidará en el momento de presentar la declaración, y la segunda, del 40%, hasta el 5 de noviembre de 2015, inclusive.

Para disfrutar de este beneficio será necesario que el borrador de la declaración confirmado o la autoliquidación se presenten dentro de los plazos establecidos.

### **¿Domicilio el pago?**

La domiciliación bancaria podrá realizarse desde el día 7 de abril hasta el 25 de junio de 2015. La domiciliación, tanto del primero como del segundo plazo, deberá efectuarse en la misma entidad y cuenta en la que se domicilió el primer plazo.

La Agencia Tributaria comunicará la orden de domiciliación bancaria del contribuyente a la entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en su caso, el día 30 de junio de 2015 a cargar en cuenta el importe domiciliado.

No obstante, si se opta por domiciliar únicamente el segundo plazo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la misma podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2015.

Fuente: [Cinco Días](#), 30/03/2015.

